

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 12/2026

EXPEDIENTE: EXP-0007593-2025-HCDN

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 19/25

OBJETO: Adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo de los tableros eléctricos de comando y automatización de la HCDN

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de ABRIL de 2026 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 12vta./14 el formulario de Solicitud de Contratación, y a fojas 15/22 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el llamado de la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 204 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente mediante la Solicitud de Gastos N° 17/2026 la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 53.382.602,82), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 91/134 la D CA-DIR N° 110/25 de fecha 4 de diciembre de 2025 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 138 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 137 y 141 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (18/12/2025 y 19/12/2025); en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 139 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar" y a fojas 140 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 147 el Acta de Apertura, de fecha 14 de enero de 2026, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas pertenecientes a: LA ELECTRICA SRL obrante a fojas 148/159, DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV obrante a fojas 160/167 y ELECTRICIDAD CHICLANA SRL obrante a fojas 168/174.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 178/185 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1. DELFINO SG, DELFINO AE Y DELFINO GT S CAP I SECC IV (30-56879795-3) Póliza N° 470497 de Federación Patronal Seguros SAU por la suma de \$ 3.250.000,00 (certificada)
2. ELECTRICIDAD CHICLANA SRL (30-71567443-9) Póliza N° 243416 de Crédito y Caucción SA Compañía de Seguros por la suma de \$ 2.950.000,00 (certificada)

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

Requisitos del Pliego	DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA SRL
Correo Electrónico / Teléfono	alan_delfino1@hotmail.com 15-50430833	electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar 4923-9793/4922
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$ 51.732.996 (cotización parcial) Fs 160/164	\$ 57.044.254 (cotización parcial) Fs 169/171
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Póliza N° 470497 por un monto total de \$3.250.000 (válida)	Presenta Póliza N° 243.416 por un monto total de \$2.950.000 (válida)
Plazo de prestación	Según Pliego Verificado	Según Pliego Verificado
Plazo de mantenimiento de oferta	No renueva oferta para renglones N° 26, 27, 28, 29, 42, 45, 46, 47, 64 y 65. Fs 192	Según Pliego Verificado
Domicilio constituido en CABA	Tagle 2572 2 D Fs 160	Av. Boedo 1986 Fs 169vta.
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 166	Fs 173
Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria)	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 209	Constancia de Inscripción ACTIVO Fs 210

Requisitos del Pliego	DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA SRL
Firmante de la oferta	Socio: Sergio Delfino	Gerente: Oscar S. Rodriguez
Consulta de deuda en ARCA	Sin deuda Constancia obrante a fs 207	Sin deuda Constancia obrante a fs 208

i) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 193/199, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
LA ELÉCTRICA SRL	No presenta garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo lo establecido en el Artículo 7° del Pliego de Cláusulas Particulares. Corresponde su desestimación.
DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV	Se intimó a la firma, a fojas 175/176, para subsanar la certificación notarial de la póliza de caución presentada como garantía de mantenimiento de oferta, cumpliendo con su remisión, según consta a fojas 177. Para los Renglones N° 32, 33, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 67, 68, 75 y 77: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado. Para los Renglones N° 31 y 52: no cumple técnicamente con lo previsto en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Corresponde su desestimación. Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 50 y 51: la oferta económica presentada supera los valores de mercado. Corresponde su desestimación. Para los Renglones N° 34, 35, 38, 53, 54, 62, 63, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76: no cotiza.

Handwritten signature

	<p>Para los Renglones N° 26, 27, 28, 29, 42, 45, 46, 47, 64 y 65: la firma manifiesta, en tiempo y forma, mediante nota obrante a fojas 192, el no mantenimiento de su oferta establecido en el Artículo 9° del Pliego de Cláusulas Particulares.</p>
ELECTRICIDAD CHICLANA SRL	<p>Para los Renglones N° 12, 31, 32, 33, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 77: cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos, y el monto ofertado resulta económicamente conveniente al ajustarse a valores de mercado.</p> <p>Para los Renglones N° 8, 9, 10, 11, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 40, 52 y 61: la oferta económica presentada supera los valores de mercado. Corresponde su desestimación.</p> <p>Para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 37, 38, 53, 54, 62, 63 y 76: no cotiza.</p>

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **PREADJUDICAR** a DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV CUIT 30-56879795-3 los Renglones N° 32, 33, 48, 59, 61, 66, 67, 68 y 75 por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$2.312.574); y a ELECTRICIDAD CHICLANA SRL CUIT 30-71567443-9 los Renglones N° 12, 31, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 55, 56, 57, 58, 60, 64, 65, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 77 por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 9.724.394); resultando un monto total de adjudicación de PESOS DOCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$12.036.968) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de LA ELÉCTRICA SRL CUIT 30-64607366-5 en su totalidad; DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV para los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 36, 37, 39, 40, 41, 44, 43, 50, 51 y 52; y ELECTRICIDAD CHICLANA SRL para los Renglones N° 8, 9, 10, 11, 26, 27, 28, 29, 30, 39, 40, 52 y 61; en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. Se aconseja tener por **NO RENOVADO** el plazo de mantenimiento de oferta para los Renglones N° 26, 27, 28, 29, 42, 45, 46, 47, 64 y 65 de DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV.

4. Declarar **FRACASADOS** los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 52, 53, 62 y 76.
5. Declarar **DESIERTOS** los Renglones N° 54 y 63.
6. **ASIGNAR** orden de mérito conforme al siguiente detalle:

RENLÓN	LA ELÉCTRICA SRL	DELFINO S.G, DELFINO A.E Y DELFINO G.T S CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA SRL
1	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
2	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
3	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
4	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
5	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
6	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
7	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
8	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
9	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		



10	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
11	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
12	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	OM1
13	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
14	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
15	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
16	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
17	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
18	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
19	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
20	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
21	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
22	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza

[Handwritten signature]

	FRACASADO		
23	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
24	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
25	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
26	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No renueva plazo de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
27	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No renueva plazo de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
28	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No renueva plazo de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
29	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No renueva plazo de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
30	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
31	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado No cumple técnicamente	OM1
32	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	OM1	OM2
33	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	OM1	OM2
34	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No cotiza	No cotiza
	FRACASADO		

[Handwritten signature]

35	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No cotiza	No cotiza
	FRACASADO		
36	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
37	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	No cotiza
	FRACASADO		
38	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No cotiza	No cotiza
	FRACASADO		
39	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
40	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	Desestimado Precio superior a valores de mercado
	FRACASADO		
41	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado Precio superior a valores de mercado	OM1
42		No renueva plazo de mantenimiento de oferta	OM1
43		Desestimado Precio superior a valores de mercado	OM1
44			OM1
45		No renueva plazo de mantenimiento de oferta	OM1
46		No renueva plazo de mantenimiento de oferta	OM1
47		No renueva plazo de mantenimiento de oferta	OM1
48		OM1	OM2
49		OM2	OM1
50			OM1

[Handwritten signature]

51		Desestimado Precio superior a valores de mercado	OM1
52	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	Desestimado No cumple técnicamente	Desestimado Precio superior a valores de mercado
		FRACASADO	
53	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No cotiza	No cotiza
		FRACASADO	
54	No cotiza	No cotiza	No cotiza
		DESIERTO	
55	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	OM2	OM1
56		OM2	OM1
57		OM2	OM1
58		OM2	OM1
59		OM1	OM2
60		OM2	OM1
61		OM1	Desestimado Precio superior a valores de mercado
62	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No cotiza	No cotiza
		FRACASADO	
63	No cotiza	No cotiza	No cotiza
		DESIERTO	
64	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No renueva plazo de mantenimiento de oferta	OM1
65		No renueva plazo de mantenimiento de oferta	OM1
66		OM1	OM2
67		OM1	OM2
68		OM1	OM2
69		No cotiza	OM1
70			OM1
71			OM1
72			OM1
73			OM1

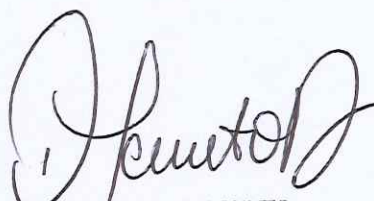


74			OM1
75		OM1	OM2
76	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	No cotiza	No cotiza
FRACASADO			
77	Desestimado por no presentar garantía de mantenimiento de oferta	OM2	OM1

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



ERNESTO CORDOBA
 Subdirector de Mantenimiento
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación



Lic. DELFINA D'ACUNTO
 Directora de Compras
 Direcc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación